



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, 30 de julio 2025.

VISTO el expediente MPA-E-22632-2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de dos (2) embarcaciones destinadas a la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, ambas dependencias, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Subs. C. P. y A. N° 059/25, se autorizó el llamado a cotizar para la Licitación Privada N° 3/2025 – RAF 560, adjunta en orden 37 para la adquisición antes mencionada, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el Formulario de Cotización y se designó a los miembros de la Comisión de Preadjudicación para la evaluación de ofertas.

Que en fecha 27 de mayo de 2025, se efectuó el acto de apertura de ofertas, del cual surge que se presentó un (1) proveedor: Oferente 1 – ASTILLERO NAVAL BAADER MARINE S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71762800-0, en los renglones: N° 01, N° 02 y N° 03, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (USD 100.801,00).

Que toda vez que la oferta recibida es en moneda extranjera, corresponde calcular el precio cotizado según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al día 26 de mayo de 2025, fecha anterior a la apertura de las ofertas.

Que, por tanto, la oferta presentada por la firma ASTILLERO NAVAL BAADER MARINE S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71762800-0, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (USD 100.801,00), resultó equivalente a la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 116.929.160,00).

Que la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta obrante a orden 88, recomendando preadjudicar la Licitación Privada N° 3/2025 – RAF 560 a la firma ASTILLERO NAVAL BAADER MARINE S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71762800-0, en los renglones: N° 01, N° 02, y N° 03, por la suma de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE NUEVE MIL CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$ 116.929.160,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (USD 100.801,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Licitación Privada N° 3/2025 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 17°, inciso a), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo II y N° 565/23, N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo II, Punto i), y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que obra la anuencia del Secretario de Pesca y Acuicultura y del Secretario de Administración Financiera para el dictado del presente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en virtud de la Ley Provincial N° 1511, artículo 16, y el Decreto Provincial N° 3122/2023.

Por ello:

LA MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 3/2025 – RAF 560, referente a la adquisición de dos (2) embarcaciones destinadas a la Dirección General de Laboratorio de Toxinas y Microbiología y a la Dirección de Control y Fiscalización Pesquera, ambas dependencias, pertenecientes a la Secretaría de Pesca y Acuicultura del Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma ASTILLERO NAVAL BAADER MARINE S.R.L., C.U.I.T. N.º 30-71762800-0, en los renglones: N° 01, N° 02, y N° 03, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES CIEN MIL OCHOCIENTOS UNO CON 00/100 (USD 100.801,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que el pago de la suma definida en el artículo 1° de la presente deberá efectuarse en PESOS ARGENTINOS, debiendo realizarse la conversión según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de la Nación Argentina al cierre del día anterior a realizarse el desembolso, autorizando, a tales fines, a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a suscribir la documentación bancaria necesaria.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación: 30000 y 40000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M. P. y A. N° 272/25.-